

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 229

Martes 9 de octubre de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 14 de julio de 1962 por la que se convoca concurso para la concesión del premio "Calvo Sotelo" correspondiente al año 1962. ("Boletín Oficial del Estado" del día 4 de agosto de 1962).

Ilmo. Sr.: El Decreto de este Ministerio de 6 de julio de 1939 y la Orden de 10 de julio del mismo año, disposiciones por las que fue creado el premio "Calvo Sotelo", establecieron que cada año se acordara por el Ministerio de la Gobernación la clase de trabajo o actuación objeto del concurso o certamen para la otorgamiento del premio correspondiente.

De conformidad con lo prevenido, y para su cumplimiento, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el concurso para la concesión del premio "Calvo Sotelo" del año 1962, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se concederá un premio de 100.000 pesetas al Municipio inferior a 5.000 habitantes que más se haya distinguido en la implantación, desarrollo y organización de los servicios obligatorios mínimos.

2.ª Para optar al premio deberán presentarse en el Ministerio de la Gobernación, hasta las doce horas del día 29 de noviembre próximo, o por conducto del Gobierno Civil de la provincia, la correspondiente soli-

cidad, acompañada de una información en la que documentalmente se acrediten los méritos que se aleguen. En dicha información se harán constar aquellos datos y hechos concretos que sean susceptibles de valoración y comprobación, y deberán figurar juntamente con las pruebas y testimonios que se deseen aportar, los dictámenes del gobernador civil, presidente de la Diputación, ingeniero jefe de Obras Públicas y los de cuantas autoridades y jerarquías se considere oportuno

3.ª El Jurado, que oportunamente será designado, apreciará las obras realizadas en relación con la potencialidad económica del Ayuntamiento.

4.ª El premio será percibido por el Municipio, debiendo la Corporación proponer al Ministerio de la Gobernación su inversión, que preferentemente será la de completar, desarrollar y organizar los servicios obligatorios mínimos sostenidos por el Ayuntamiento.

Artículo 2.º El Ministerio de la Gobernación designará el Jurado que haya de otorgar el premio que se convoca por la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

3.113

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en pleno, la modificación de la ordenanza correspondiente a la exacción por "Verbenas y fiestas callejeras, serenatas en la vía pública, etc.", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

3.083—2.417

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en pleno, la modificación de la ordenanza correspondiente a la exacción por "Parada y situación en la vía pública de carruajes de alquiler, etc.", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

3.084—2.418

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en pleno, la modificación de la ordenanza correspondiente a la exacción por "Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles, etc.", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

3.035—2.419

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en pleno, la modificación de la ordenanza correspondiente a la exacción de "Rodaje o arrastre por vías municipales, con cualesquiera vehículos, excepto los de motor", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

3.086—2.420

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en pleno, la modificación de la ordenanza correspondiente a la exacción por "Contribuciones especiales por obras y mejoras urbanas construidas con fondos municipales", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

3.087—2.421

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en pleno, la modificación de la ordenanza correspondiente a la exacción de "Licencias para acometidas a las tuberías de agua y alcantarillado", que-

da expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

3.088—2.422

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en pleno, la modificación de la ordenanza correspondiente a la exacción por "Tránsito de animales domésticos por vías municipales", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

3.089—2.423

MEDINA DEL CAMPO

Acordada por la Corporación en pleno, la modificación de la ordenanza correspondiente a la exacción de "Servicio de extinción de incendios", queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Medina del Campo, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

3.090—2.424

NAVA DEL REY

Se saca a subasta pública y por separado, los siguientes aprovechamientos de pinos, sitos en el monte «Común y Escobares», de este término:

En cuarta subasta: 7.108 pinos, en el cuartel B, tramo 3.º, que cubican 744,203 de madera; 551,711 de leña gruesa y 727,350 metros cúbicos, respectivamente, de ramaje.

Tipo de tasación 421.945 pesetas.

Día de la subasta 27 de octubre actual y hora de las doce.

En segunda subasta: 3.472 pinos, en dicho monte «Pinar»; que cubican 226 de

madera, 518 de leña gruesa y 478 de ramaje, metros cúbicos, respectivamente.

Tipo de tasación, 201.299 pesetas.

Día de subasta 27 de octubre actual y hora de las trece.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento, hasta las veinte horas del día anterior al señalado para las subastas.

Los plegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava del Rey, 5 de octubre 1962.—El alcalde, Maximino Pino Alonso.

3.065—2.425

PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1963, sobre prestación del servicio de agua potable en acometidas particulares y sus correspondientes tarifas, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la ley de Régimen Local, se tiene expuesta a objeto de oír reclamaciones.

Peñafiel, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, A. Escribano.

3.030—2.426

PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1963, sobre inspección sanitaria de alimentos y sus correspondientes tarifas, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la ley de Régimen Local, se tiene expuesta a objeto de oír reclamaciones.

Peñafiel, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, A. Escribano.

3.031—2.427

PEÑAFIEL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1963, sobre aprovechamiento del matadero y sus correspondientes tarifas, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la ley de Régimen Local, se tiene expuesta a objeto de oír reclamaciones.

Peñafiel, 29 de septiembre de 1962.—El alcalde, A. Escribano.

3.032—2.428

PIÑEL DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para el ejercicio de 1963,

que a continuación se expresan, por los plazos que también se indican:

Lista cobratoria de la contribución rústica, por ocho días.

Lista del arbitrio municipal sobre rústica, por diez días.

Pliego de Arriba, 3 de octubre de 1962.

El alcalde, F. Martínez.

3.334—2.429

39-

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 8 de octubre de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

3.068—2.430

39-

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Román Cubero Villarreal, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 1.058 pinos del monte «Tamarizo Nuevo» (A-IV), perteneciente a los Propios de este Municipio, en la campaña forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 4 de octubre de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

3.041—2.431

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días, se encuentra expuesto al público, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1963:

Listas cobratorias de contribución rústica, año 1963.

Listas cobratorias de contribución urbana, año de 1963.

Santa Eufemia del Arroyo, 2 de octubre de 1962.—El alcalde, S. Santos.

3.024—2.432

36-

TORDEHUMOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 683 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Tordelumos, 3 de octubre de 1962.—El alcalde, Ángel Carón Carón.

3.047—2.433

39-

URUEÑA

Durante el plazo de ocho días, se hallan exuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas de rústica y urbana formadas para el próximo año de 1963, para su examen y reclamaciones.

Urueña, 2 de octubre de 1962.—El alcalde, Antonio P. Minayo.

3.023—2.434

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139 de 1961, se siguen autos ejecutivos, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio, contra don Luis Pereda Teruelo, mayor de edad, industrial y su esposa doña Josefina Gregorio Franco, también mayor de edad, sin profesión y domiciliados en esta capital, en situación de rebeldía, sobre pago de 175.805,80 pesetas de principal y 60.000 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en los que a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, las fincas embargadas y especialmente hipotecadas en escritura de 7 de mayo de 1956, ante el notario don Luis Muñoz y Oneca, de esta capital, cuya descripción y valoración es la siguiente:

1.ª Casa, con fachada al camino de servidumbre de la Azucarera, consta de planta baja y corral, con una superficie de 67 metros y 20 decímetros cuadrados, correspondiendo 40 metros y 20 decímetros a la parte edificada y 27 metros al patio o corral; linda por la derecha, entrando,

la casa que se describe a continuación; por la izquierda, finca del señor Sobrino; y por el fondo, con terreno o patio que sirve de acceso a las casas construidas en el interior. Valorada en 18.096 pesetas.

2.ª Casa, con entrada por el camino de servidumbre de la Azucarera, de planta baja y corral, de superficie 67 metros y 20 decímetros cuadrados, de los cuales 40 metros y 20 decímetros cuadrados, corresponden a lo edificado y 27 metros al patio; linda por la derecha, entrando, con el patio del fondo, que sirve de acceso a las casas interiores, de dos metros de ancho; izquierda, por la descrita anteriormente, y al fondo, con terreno o patio destinado para el servicio de entrada de las casas interiores. Valorada en 18.096 pesetas.

3.ª Casa, con entrada por el camino de servidumbre de la Azucarera, de planta baja y corral, de 67 metros y 20 decímetros cuadrados, de los que 40 metros y 20 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y 27 metros al patio; linda por la derecha, entrando, con la casa que se describe a continuación; por la izquierda, con el paso que da al patio del fondo y sirve de acceso a las casas interiores, de dos metros de ancho, y por la espalda, con una de las casas interiores que después se describirá. Valorada en 18.096 pesetas.

4.ª Casa, con fachada al camino de servidumbre de la Azucarera, de planta baja y corral, de 67 metros y 20 decímetros cuadrados, de los que 40 metros y 20 decímetros, corresponden a lo edificado y 27 al patio; linda por la derecha, entrando, finca de Benito Escudero; por la izquierda, la casa antes descrita con el número tres, y por el fondo, la casa que se describe a continuación. Valorada en 18.096 pesetas.

5.ª Casa, enclavada en el patio del fondo interior, que tiene acceso por el pasadizo que da al camino de servidumbre de la Azucarera, de dos metros de ancho; consta de planta baja y mide una superficie de 56 metros y 31 decímetros; que linda por la derecha, entrando, con el mismo patio del fondo; por la izquierda, con finca de Benito Escudero y patio de otra casa del señor Pereda, y fondo, con las casas descritas con los números tres y cuatro, o sea, con los patios de las mismas. Valorada en 24.213,30 pesetas.

6.ª Casa interior, enclavada en patio común para el servicio de las

casas interiores, con acceso por el pasadizo que da al camino de servidumbre de la Azucarera, de planta baja y corral, de superficie 63 metros y 60 decímetros cuadrados, de los cuales 45 metros y 60 decímetros corresponden a la parte edificada y 18 metros al patio; linda por la derecha, entrando, con la casa que se describe a continuación; por la izquierda, finca del señor Sobrino, y por el fondo, con la vía del ferrocarril de Ariza. Valorada en 20.148 pesetas.

7.ª Casa interior, enclavada en el patio común de servicio, que tiene su entrada o acceso por el pasadizo que da al camino de servidumbre de la Azucarera, de planta baja y corral, de superficie 75 metros y 52 decímetros cuadrados, de los cuales 53 metros y 32 decímetros están edificadas y 22 metros y 20 decímetros corresponden al patio; linda por la derecha, entrando, la casa consignada a continuación; izquierda, la casa deslindada con el número anterior, y fondo, con el ferrocarril de Ariza, y frente el patio común. Valorada en 23.593,60 pesetas.

8.ª Casa interior, en el patio común que sirve de entrada para las casas interiores, con acceso por el pasadizo que da al camino de servidumbre de la Azucarera, de planta baja y corral, de 75 metros y 52 decímetros cuadrados; de los cuales 53 metros y 32 decímetros corresponden a la parte edificada, y 22 metros y 20 decímetros al patio; linda derecha, entrando, la casa que a continuación se describe; izquierda, la antes descrita; fondo, la vía del ferrocarril de Ariza, y frente, el patio común. Valorada en 23.593,60 pesetas.

9.ª Casa interior, en el patio común que sirve de entrada para las casas interiores y que tiene acceso por el pasadizo que da con el camino de servidumbre de la Azucarera, consta de planta baja y patio, de superficie 86 metros y 24 decímetros cuadrados, de los que 55 metros y 79 decímetros corresponden a lo edificado y 30 metros y 45 decímetros al patio; linda por la derecha, entrando, con patio de las casas que después se describirán; por la izquierda, la casa antes descrita; fondo, la vía del ferrocarril de Ariza, y frente, el patio común. Valorada en 24.903,20 pesetas.

10. Casa, en la calle nueva, sin nombre, de planta baja y corral, de 77 metros cuadrados, de los que 49 corresponden a lo edificado y 28 me-

tros al patio; linda derecha, entrando, con la casa que se describe a continuación; por la izquierda, casa de Benito Escudero, y al fondo, con el patio común de las casas interiores antes descritas. Valorada en 21.910 pesetas.

11. Casa, en la calle nueva, sin nombre, de planta baja y corral, de superficie 77 metros cuadrados, corresponden 49 metros a la parte edificada y 28 metros al patio; linda por la derecha, entrando, con la casa que se describe a continuación; por la izquierda, la antes descrita, y al fondo, con patio común de las casas interiores y la casa descrita bajo el número nueve, propias del señor Pereda. Valorada en 21.910 pesetas.

12. Casa, en dicha calle nueva, sin nombre, de planta baja y corral, de superficie 77 metros cuadrados, de los cuales corresponden 49 metros a lo edificado y 28 metros al patio; linda por la derecha, entrando, con el ferrocarril de Ariza; por la izquierda, con la casa antes descrita, y por el fondo, con casa del señor Pereda, descrita en el número nueve. Valorada en 17.011 pesetas.

13. Casa, en la calle nueva, sin nombre, de superficie 221 metros y 55 decímetros cuadrados, de planta baja, corral y cuadra; que linda por la derecha, entrando, con finca de Agueda Pérez; izquierda, línea del ferrocarril de Ariza, y al fondo, finca de Eugenio Gutiérrez. Valorada en 29.046,50 pesetas.

Importan los bienes subastados en el presente procedimiento la cantidad de doscientas setenta y ocho mil setecientos trece pesetas veinte céntimos.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es tercera y tendrá lugar, sin sujeción a tipo, en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veinte de noviembre próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que los títulos de propiedad no se han suplido y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

3.028

MEDINA DEL CAMPO

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido hallado y reducido a prisión el procesado Vicente-Saturio García Aguado, se deja sin efecto la requisitoria publicada para su busca en el sumario número 69 de 1961, sobre hurto y estafa.

Dado en Medina del Campo, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El juez de instrucción, Manuel Pérez Mina-yo.—El secretario, Eulalio Hernández.

5.055

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE TORDESILLAS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, por medio de la presente se comunica a todos los regantes que el día 21 del actual (domingo), a las doce treinta horas, en primera convocatoria y a las trece en segunda, celebrará esta Comunidad Junta general ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato de Riegos, de los asuntos más salientes realizados por el mismo.

3.º Renovación de los cargos directivos que, según el Reglamento, ha de cesar.

4.º Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.

5.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar para todos los regantes, se ruega su puntual asistencia.

Tordesillas, 4 de octubre de 1962.—El presidente, Felipe Muelas Pascual.

3.048—2.435

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
 PABLO A. CARGO
 DEL CONTRIBUYENTE